

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

**CERTIFICA:** Que se ha personado, sin previo aviso, el día veintiuno de abril de dos mil diecisiete, en la factoría de **SCA HYGIENE SPAIN, S.L.**, sita en [REDACTED] ALLO (Navarra).-----

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida y control de gramaje de papel, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización vigente (MO-11) fue concedida por el Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Gobierno de Navarra con fecha 19 de mayo de 2016. Que, además, estaba disponible una comunicación del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo de fecha 14 de enero de 2010 en él que se aceptaba por parte del CSN una modificación concerniente a un almacén de fuentes radiactivas.-----

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Coordinador de Mantenimiento Eléctrico y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



## UNO. INSTALACIÓN

- En las naves de fabricación de papel se encontraban instalados tres equipos para la medida de gramaje de papel de la firma [REDACTED], modelos [REDACTED] (los cuales se encontraban en funcionamiento, excepto el correspondiente a la máquina nº 1, la cual se encontraba parada por mantenimiento) provistos cada uno de una fuente radiactiva encapsulada de criptón-85, de las siguientes características:

- \* En la máquina nº 1: Nº de serie K-2817-P, de 9,25 GBq (250 mCi) de actividad en fecha 13/03/13.
- \* En la máquina nº 2: Nº de serie K-2956-P, de 9,25 GBq (250 mCi) de actividad en fecha 22/12/15.
- \* En la máquina nº 3: Nº de serie K-2375-P, de 9,25 GBq (250 mCi) de actividad en fecha 30/08/06.-----

- Los equipos disponían de las placas identificativas exigidas en el apartado C.1 del anexo II de la instrucción IS-28 y de señales luminosas que indicaban su funcionamiento.-----

- La instalación se encontraba señalizada, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Las naves donde están ubicados los equipos radiactivos disponen de sistemas de ventilación y de extintores de incendios.-----

## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 43102, calibrado por la [REDACTED] en fecha 17/02/17. Que disponían de un programa para la calibración y verificación de dicho equipo.-----

## TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- De los niveles de radiación medidos en las inmediaciones de los cabezales radiactivos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, los límites de dosis legalmente establecidos.-----

#### CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaba disponible y en vigencia una Licencia de Supervisor.-----

- Efectúan el control radiológico mediante el uso de un dosímetro personal (del trabajador expuesto: el Supervisor) y tres de área (uno por máquina) de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Valencia, registrándose las dosis recibidas.-----

- El Supervisor está clasificado en la categoría "B", realizándose su vigilancia médica por la firma [REDACTED]-----

- El Supervisor había impartido charlas periódicas de formación en Protección Radiológica tanto al personal próximo a los equipos radiactivos como al personal de mantenimiento eléctrico. Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para dichos trabajadores.-----

#### CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles los certificados y documentos relacionados en el apartado 1.5 del anexo I de la instrucción IS-28.-----

- Estaban disponibles los certificados de las revisiones de los equipos radiactivos, realizadas con una periodicidad anual por la firma [REDACTED] consistentes en la verificación de los sistemas de seguridad de los equipos y medición de los niveles de radiación en torno a las fuentes. Que mensualmente el Supervisor verifica el estado de los sistemas de seguridad y trimestralmente realiza las medidas de los niveles de radiación en torno a las fuentes radiactivas.-----

- Disponían de un contrato-tipo con la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) para la gestión futura de las fuentes radiactivas actualmente en uso.-----



- Estaba disponible el Diario de Operación debidamente diligenciado y cumplimentado, así como los registros relacionados en el apartado 1.9 del anexo I de la instrucción IS-28.-----

- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2016.-----

- Estaban disponibles normas generales de actuación tanto en régimen normal como en caso de emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18), figurando un resumen de ellas en las proximidades de los equipos radiactivos.-----

#### SEIS. DESVIACIONES

- No se detectaron.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.

-----  
**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **SCA HYGIENE SPAIN, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.